



INCISO 16: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NUMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. ACTUALIZADO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2,024.

ESTA MUNICIPALIDAD NO TIENE SUSCRITO NINGUN CONTRATO, LICENCIAS O CONCESIONES PARA EL USUFRUCTO O EXPLOTACION DE BIENES DEL ESTADO

LIC. JORGE ALEJANDRO REQUENA CONTRERAS
Secretario Municipal
Municipalidad de Masagua, Escuintla



MASAGUA
E S C U I N T L A